



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Fomento

DON PEDRO RIVERA BARRACHINA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día trece de septiembre de dos mil diecisiete, a propuesta del Consejero de Empleo, Universidades y Empresa, el Consejo de Gobierno acuerda, de conformidad con el artículo 19.2 de la Ley 5/2013, de 8 de julio, de apoyo a los emprendedores y a la competitividad e internacionalización de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) de la Región de Murcia, declarar "Municipio Emprendedor" a los Ayuntamientos de Águilas y Cartagena.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

13/09/2017 15:00:19

Firmante: RIVERA BARRACHINA, PEDRO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 7b579125-5a03-5948-046876803254





EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE 1J17VA000080, RELATIVO A: PROPUESTA DE ACUERDO CONSEJO DE GOBIERNO DE DECLARACIÓN DE "MUNICIPIO EMPRENDEDOR" A LOS AYUNTAMIENTOS DE ÁGUILAS Y CARTAGENA

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1	Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno.	Total	
2	Informe del Servicio Jurídico	Total	
3	Propuesta del Director del INFO	Total	
4	Informe del Departamento de Marketing e información del INFO	Total	
5	Certificado del Consejo de Emprendimiento	Total	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO.- Ana M^a Tudela García





AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Ley 5/2013 de 8 de julio de apoyo a los emprendedores y a la competitividad e internacionalización de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) de la Región de Murcia, que en su artículo 19 (Municipio Emprendedor) dispone:

1. Los ayuntamientos que realicen políticas activas para propiciar el establecimiento y consolidación de las actividades empresariales en sus términos municipales, al amparo de los acuerdos suscritos con el Instituto de Fomento de la Región de Murcia previstos en el artículo anterior, recibirán el reconocimiento a nivel regional de “Municipio Emprendedor”, lo que implicará el reconocimiento, difusión e implantación de las experiencias municipales de éxito llevadas a cabo en este ámbito, así como el apoyo financiero por parte de la administración regional para el desarrollo de una actuación futura concreta de incentivación a la actividad emprendedora en dicho municipio.
2. La declaración de “Municipio emprendedor” será acordada por el Consejo de Gobierno previo informe del Consejo del Emprendimiento de la Región de Murcia, considerando las actuaciones desarrolladas por el ayuntamiento que corresponda dirigidas a la incentivación y apoyo de la actividad emprendedora y empresarial.

El Plan Emprendemos 2014-2017 está encuadrado en el marco del Plan Estratégico de la Región de Murcia, así como integrado como punto número 10 en la Estrategia de Creación del Empleo aprobada por el Consejo de Gobierno.

A 31 de diciembre de 2016 los 27 ayuntamientos que han suscrito con el INFO el Convenio Municipio Emprendedor son Alhama de Murcia, Cehegín, Molina de Segura, Yecla, Totana, Cartagena, Cieza, Archena, Lorquí, Puerto Lumbreras, Águilas, Abarán, Fuente Álamo, Mula, La Unión, Jumilla, Santomera, Beniel, Murcia, Fortuna, San Pedro del Pinatar, Ceutí, Mazarrón, Alcantarilla, San Javier, Lorca y Torre Pacheco.

Esta actuación se articula a través del establecimiento de Convenios entre el INFO y los distintos municipios, para incentivar la actividad empresarial gracias a la simplificación de trámites, la limitación de las cargas fiscales, el fomento de la cultura emprendedora, y la puesta a disposición de infraestructuras de apoyo al emprendimiento en el ámbito local.

La idea del proyecto Municipio Emprendedor se basa en la consideración de los municipios como el entorno natural y directo de desenvolvimiento de los emprendedores y las empresas, y el reconocimiento de su capacidad normativa y tributaria que puede ser utilizada en pro de aumentar la actividad económica de sus territorios.

Las principales medidas contempladas en los Convenios son las siguientes:

- Fomento del espíritu emprendedor en la sociedad
- Identificación de nicho de autoempleo con potencial en el entorno municipal.
- Identificación y capacitación de emprendedores y empresarios en el entorno municipal
- Financiación y estímulos fiscales de ámbito municipal para favorecer el inicio de nuevas actividades empresariales.





- Simplificación administrativa y reducción de trámites para la puesta en marcha y consolidación de actividades empresariales.
- Promoción y refuerzos de infraestructuras integradas en la Red de viveros regional.
- Identificación de puesta en valor de infraestructuras empresariales existentes.
- Desarrollo de actividades de apoyo al tejido empresarial y potenciales Emprendedores.

Vistos, el Informe técnico del departamento de Marketing e información del Instituto de Fomento de fecha 21 de junio de 2017, y certificado de fecha 27 de julio de 2017 de la Secretaria del Consejo del Emprendimiento de la Región de Murcia, en sesión celebrada el pasado 11 de julio de 2017, favorables a la declaración de “Municipio Emprendedor” de los ayuntamientos de Águilas y Cartagena.

Considerando que corresponde al Exmo. Sr. Consejero de Empleo, Universidades y Empresa la competencia para elevar a Consejo de Gobierno la Propuesta de Acuerdo remitida por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, para su autorización si procede, de conformidad con el Decreto del Presidente nº 3/2017, de 4 de mayo, de reorganización de la Administración Regional.

De conformidad con el artículo 22.36 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y el artículo 6 de la Ley 9/2006, de 23 de noviembre, elevo la presente propuesta a ese Consejo de Gobierno, a fin de que si lo estima conveniente adopte el siguiente en virtud de lo que antecede, del informe jurídico favorable y de conformidad con la legislación vigente, el Consejero que suscribe somete al Consejo de Gobierno la adopción del siguiente:

ACUERDO

Con arreglo a lo previsto en el artículo 19.2 de la Ley 5/2013, aprobar la declaración de “Municipio Emprendedor” a los siguientes dos ayuntamientos:

- Ayuntamiento de Águilas.
- Ayuntamiento de Cartagena.

En Murcia, en la fecha de la firma electrónica

EL CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA

Fdo. Juan Hernández Albarracín
(Documento firmado electrónicamente al margen)



21



Región de Murcia
Consejería de Empleo,
Universidades y Empresa

Secretaría General



CARAVACA 2017
Año Jubilar

1J17VA000080

INFORME JURÍDICO

Asunto: Propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno de declaración de "Municipio Emprendedor" a los Ayuntamientos de Águilas y Cartagena.

Vista la Propuesta del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia en relación a elevación a Consejo de Gobierno de adopción de Acuerdo por el que se declare "Municipio Emprendedor" a los Ayuntamientos de Águilas y Cartagena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 17/2008, de 15 de febrero, de Estructura Orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, vista la Disposición transitoria Primera del Decreto n.º 71/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, por este Servicio Jurídico se emite el siguiente INFORME:

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- El Instituto de Fomento de la Región de Murcia es una entidad de derecho público, adscrita a la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, regulada por la Ley 9/2006, de 23 de noviembre. Le corresponde promocionar e impulsar el desarrollo y crecimiento económico regional, así como, la competitividad, el empleo y su calidad y la productividad de su tejido empresarial, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas (PYMES) y a las empresas de economía social, mediante la articulación y ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de las directrices de la planificación económica del Gobierno regional, en el marco de la política económica general.

- El presente expediente, remitido por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia a esta Secretaría General con fecha 16 de agosto de 2017, consta de la siguiente documentación:

- Borrador Propuesta de Acuerdo a Consejo de Gobierno.
- Certificado de la Secretaria del Consejo del Emprendimiento de la Región de Murcia de fecha 27 de julio de 2017, relativo a la sesión de dicho Consejo en fecha 11 de julio de 2017.
- Propuesta Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de fecha 26 de julio de 2017.
- Informe del departamento de Marketing e información del Instituto de fecha 21 de junio de 2017 sobre declaración de Municipio Emprendedor.

01/09/2017 09:36:22

01/09/2017 09:36:43 Firmante: TUDELA GARCIA, ANA M

Firmante: ORTIZ SANDOVAL JOSÉ JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 3c5e0884-0a04-3544-981954832895





SEGUNDA.- La Ley 5/2013, de 8 de julio, de apoyo a los emprendedores y a la competitividad e internacionalización de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) de la Región de Murcia, en su artículo 19 (Municipio Emprendedor) dispone:

“1. Los ayuntamientos que realicen políticas activas para propiciar el establecimiento y consolidación de las actividades empresariales en sus términos municipales, al amparo de los acuerdos suscritos con el Instituto de Fomento de la Región de Murcia previstos en el artículo anterior, recibirán el reconocimiento a nivel regional de “Municipio Emprendedor”, lo que implicará el reconocimiento, difusión e implantación de las experiencias municipales de éxito llevadas a cabo en este ámbito, así como el apoyo financiero por parte de la administración regional para el desarrollo de una actuación futura concreta de incentivación a la actividad emprendedora en dicho municipio.

2. La declaración de “Municipio emprendedor” será acordada por el Consejo de Gobierno previo informe del Consejo del Emprendimiento de la Región de Murcia, considerando las actuaciones desarrolladas por el ayuntamiento que corresponda dirigidas a la incentivación y apoyo de la actividad emprendedora y empresarial.”

TERCERA.- El proyecto 'Municipio Emprendedor' es una actuación enmarcada en el Plan Emprendemos 2014-2017 de la Región de Murcia, que el Gobierno regional, a través del Instituto de Fomento (INFO), puso en marcha de forma pionera en España, y por el que la Comunidad obtuvo el galardón 'Región Europea Emprendedora' de la Comisión Europea.

Esta actuación se articula a través del establecimiento de Convenios entre el INFO y los distintos municipios, para incentivar la actividad empresarial gracias a la simplificación de trámites, la limitación de las cargas fiscales, el fomento de la cultura emprendedora, y la puesta a disposición de infraestructuras de apoyo al emprendimiento en el ámbito local.

CUARTA.- De conformidad con la documentación remitida por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, a 31 de diciembre de 2016, los 27 ayuntamientos que han suscrito con el INFO el Convenio Municipio Emprendedor son Alhama de Murcia, Cehegín, Molina de Segura, Yecla, Totana, Cartagena, Cieza, Archena, Lorquí, Puerto Lumbreras, Águilas, Abarán, Fuente Álamo, Mula, La Unión, Jumilla, Santomera, Beniel, Murcia, Fortuna, San Pedro del Pinatar, Ceutí, Mazarrón, Alcantarilla, San Javier, Lorca y Torre Pacheco.

Con fecha 21 de junio de 2017, el departamento de Marketing e información del Instituto emitió Informe Ejecutivo sobre el reconocimiento de Municipio Emprendedor, en el que se recogen todas las actuaciones de emprendimiento llevadas a cabo por cada uno de





los 27 ayuntamientos que han suscrito el Convenio con el Instituto de Fomento. El informe analiza el grado de cumplimiento y el estado de los compromisos, iniciativas y medidas adoptadas por cada uno de los municipios, identificando aquellos que se han definido como compromisos mínimos para lograr el reconocimiento "Municipio Emprendedor".

Una vez analizado el grado de cumplimiento por parte de cada uno de los ayuntamientos, el citado informe concluye que los municipios que merecen el reconocimiento "Municipio Emprendedor" son los Ayuntamientos de Águilas y Cartagena.

En sesión celebrada el pasado 11 de julio de 2017, el Consejo del Emprendimiento ha informado favorablemente la propuesta de declaración de "Municipio Emprendedor" a los Ayuntamientos de Águilas y Cartagena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley 5/2013, de 8 de julio.

QUINTA.- Vistos los artículo 22.36 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, el artículo 6 de la Ley 9/2006, de 23 de noviembre, el Decreto del Presidente nº 3/2017, de 4 de mayo, de reorganización de la Administración Regional, y el artículo 7 del Decreto n.º 71/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, es el departamento encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de fomento del desarrollo económico regional; coordinación y seguimiento de los planes y proyectos de inversión singulares, estratégicos o de gran repercusión para la Comunidad Autónoma que determine el Consejo de Gobierno; turismo; apoyo empresarial; industria, energía y minas; consumo, comercio y artesanía; entre otras funciones, quedando adscrito a esta Consejería el Ente Público Instituto de Fomento de la Región de Murcia, correspondiendo por tanto al Consejero de Empleo, Universidades y Empresa la competencia para elevar a Consejo de Gobierno la presente propuesta

CONCLUSIÓN

En atención a todo lo expuesto, se informa favorablemente la elevación a Consejo de Gobierno de Propuesta de Acuerdo por el que se declare "Municipio Emprendedor" a los Ayuntamientos de Águilas y Cartagena.

Murcia,

EL ASESOR JURÍDICO
José Javier Ortiz Sandoval

CONFORME
LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO



01/05/2017 09:34:22

01/09/2017 09:20:43 | Firmante: TUDELA GARCIA, ANA M.

Firmante: ORTIZ SANDOVAL, JOSE JAVIER

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.

Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> o introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 3-5ea884-aa04-35c4-98194852895



Región de Murcia
Consejería de Empleo,
Universidades y Empresa
Secretaría General



CARAVACA 2017
Año Jubilar

Ana M^a Tudela García
(documento firmado electrónicamente)





SR D. JUAN HERNÁNDEZ ALBARRACÍN
CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES
Y EMPRESA

PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA LA DECLARACIÓN DE
"MUNICIPIO EMPRENDEDOR".

El proyecto 'Municipio Emprendedor' es una actuación enmarcada en el Plan Emprendemos 2014-2017 de la Región de Murcia, que el Gobierno regional, a través del Instituto de Fomento (INFO), puso en marcha de forma pionera en España, y por el que la Comunidad obtuvo el galardón 'Región Europea Emprendedora' de la Comisión Europea.

Esta actuación se articula a través del establecimiento de Convenios entre el INFO y los distintos municipios, para incentivar la actividad empresarial gracias a la simplificación de trámites, la limitación de las cargas fiscales, el fomento de la cultura emprendedora, y la puesta a disposición de infraestructuras de apoyo al emprendimiento en el ámbito local.

La idea del proyecto Municipio Emprendedor se basa en la consideración de los municipios como el entorno natural y directo de desenvolvimiento de los emprendedores y las empresas, y el reconocimiento de su capacidad normativa y tributaria que puede ser utilizada en pro de aumentar la actividad económica de sus territorios.

Las principales medidas contempladas en los Convenios son las siguientes:

- Fomento del espíritu emprendedor en la sociedad
- Identificación de nicho de autoempleo con potencial en el entorno municipal.
- Identificación y capacitación de emprendedores y empresarios en el entorno municipal
- Financiación y estímulos fiscales de ámbito municipal para favorecer el inicio de nuevas actividades empresariales.
- Simplificación administrativa y reducción de trámites para la puesta en marcha y consolidación de actividades empresariales.
- Promoción y refuerzos de infraestructuras integradas en la Red de viveros regional
- Identificación de puesta en valor de infraestructuras empresariales existentes
- Desarrollo de actividades de apoyo al tejido empresarial y potenciales emprendedores

Fecha: Hora: 26/07/2017 14:27:22
Firmante: GOMEZ GOMEZ, JOAQUIN
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Para validarlo: <https://portal.firmasvz.instituto.fomentomurcia.es/portal/firmas/validador.aspx>



Código seguro de verificación:
UE9SMlnhmzjAwMA==
Hacia Digital:
pv.0Wpqez25wEITmXyT4uLxsl0-





A 31 de diciembre de 2016 los 27 ayuntamientos que han suscrito con el INFO el Convenio Municipio Emprendedor son Alhama de Murcia, Cehegín, Molina de Segura, Yecla, Totana, Cartagena, Cieza, Archena, Lorquí, Puerto Lumbreras, Águilas, Abarán, Fuente Álamo, Mula, La Unión, Jumilla, Santomera, Beniel, Murcia, Fortuna, San Pedro del Pinatar, Ceutí, Mazarrón, Alcantarilla, San Javier, Lorca y Torre Pacheco

Con fecha 21 de junio de 2017 el departamento de Marketing e Información del Instituto ha emitido el "Informe Convenio Municipio Emprendedor" en el que se recogen todas las actuaciones de emprendimiento llevadas a cabo por cada uno de los 27 ayuntamientos que han suscrito el Convenio con el Instituto de Fomento. El objetivo de este informe es analizar el grado de cumplimiento y el estado de los compromisos, iniciativas y medidas adoptadas por cada uno de los municipios, identificando aquellos que se han definido como compromisos mínimos para lograr el reconocimiento "Municipio Emprendedor".

Una vez analizado el grado de cumplimiento por parte de cada uno de los ayuntamientos, el citado informe concluye que los municipios que merecen el reconocimiento "Municipio Emprendedor" son los Ayuntamientos de Águilas y Cartagena.

La Ley 5/2013, de 8 de julio, de apoyo a los emprendedores y a la competitividad e internacionalización de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) de la Región de Murcia, en su artículo 19 (Municipio Emprendedor) dispone:

1. Los ayuntamientos que realicen políticas activas para propiciar el establecimiento y consolidación de las actividades empresariales en sus términos municipales, al amparo de los acuerdos suscritos con el Instituto de Fomento de la Región de Murcia previstos en el artículo anterior, recibirán el reconocimiento a nivel regional de "Municipio Emprendedor", lo que implicará el reconocimiento, difusión e implantación de las experiencias municipales de éxito llevadas a cabo en este ámbito, así como el apoyo financiero por parte de la administración regional para el desarrollo de una actuación futura concreta de incentivación a la actividad emprendedora en dicho municipio.

2. La declaración de "Municipio emprendedor" será acordada por el Consejo de Gobierno previo informe del Consejo del Emprendimiento de la Región de Murcia, considerando las actuaciones desarrolladas por el ayuntamiento que corresponda dirigidas a la incentivación y apoyo de la actividad emprendedora y empresarial.

En sesión celebrada el pasado 11 de julio de 2017, el Consejo del Emprendimiento ha informado favorablemente la propuesta del reconocimiento "Municipio Emprendedor" a los Ayuntamientos de Águilas y de Cartagena.





Región de Murcia
Consejería de Empleo,
Universidades y Empresa



Conforme a lo anterior, se realiza la siguiente

PROPUESTA

A los efectos previstos en el artículo 19.2 de la Ley 5/2013, elevar al Consejo de Gobierno el Informe Municipio Emprendedor de fecha 21 de junio de 2017, que propone que los Ayuntamientos de Águilas y de Cartagena reciban el reconocimiento de "Municipio Emprendedor" y a los efectos se acompañan informe y certificado del acuerdo adoptado por el Consejo del Emprendimiento.

En Murcia, en la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE FOMENTO

Joaquín Gómez Gómez
(Documento firmado electrónicamente al margen)



Código seguro de verificación
UE9SMhbnZjAwMA==
Huella Digital
rv6Wpqc23wFEEmAvT4mLys10-



INFORME: CONVENIO MUNICIPIO EMPRENDEDOR
ASUNTO: RECONOCIMIENTO DE MUNICIPIO EMPRENDEDOR
DESTINO: CONSEJO DEL EMPRENDIMIENTO



MUNICIPIO EMPRENDEDOR

REGIÓN DE MURCIA

Plan de apoyo a los emprendedores 2014-2017

Murcia, 21 de junio de 2017



1. ANTECEDENTES

El proyecto 'Municipio Emprendedor' es una actuación enmarcada en el 'Plan Emprendemos' de la Región de Murcia, que el Gobierno Regional, a través del Instituto de Fomento (INFO), realizó de forma pionera en España, y por el que la Comunidad obtuvo el galardón 'Región Europea Emprendedora' de la Comisión Europea.

Se articula a través del establecimiento de convenios entre el INFO y los distintos municipios, para incentivar la actividad empresarial gracias a la simplificación de trámites, la limitación de las cargas fiscales, el fomento de la cultura emprendedora, y la puesta a disposición de infraestructuras de apoyo al emprendimiento en el ámbito local.

La idea del proyecto Municipio Emprendedor se basa en la consideración de los municipios como el entorno natural y directo de desenvolvimiento de los emprendedores y las empresas, y el reconocimiento de su capacidad normativa y tributaria que puede ser utilizada para aumentar la actividad económica de sus territorios. Para hacer esto posible, a través de los convenios INFO-municipio concreto, se implementan fórmulas de colaboración tendentes a la promoción de las medidas municipales dirigidas a incentivar la actividad empresarial de los emprendedores, reemprendedores y PYMES, creando un entorno propicio para la creación y consolidación de empresas.

Con fecha 10 de mayo de 2012, el Instituto de Fomento suscribió el primero de los Convenios Municipio Emprendedor con el ayuntamiento de Alhama de Murcia, a 31 de diciembre de 2016 son 25 los Convenios Municipio Emprendedor que se han firmado (ver punto 3 de este informe).

En 2016, por vez primera, se aprobaron y otorgaron cuatro reconocimientos por parte del Consejo de Emprendimiento a los municipios de Mazarrón, Murcia, Puerto-Lumbreras y Totana.

2. OBJETIVO DEL INFORME

El objetivo de este informe es analizar el grado de cumplimiento y el estado de los compromisos, iniciativas y medidas adoptadas por cada uno de los municipios, identificando aquellos que se han definido como compromisos mínimos para lograr el reconocimiento "Municipio Emprendedor".

El reconocimiento anual como "Municipio Emprendedor", de acuerdo a la Ley de Emprendedores Regional, tiene que ser acordado por el Consejo de Gobierno, previo informe del Consejo del Emprendimiento.

Por lo tanto, este informe, que contiene el análisis del grado de cumplimiento definitivo de los compromisos adoptados por cada municipio, con especial relevancia de los establecidos en los Convenios suscritos, va dirigido al Consejo del Emprendimiento, quien propondrá los reconocimientos que estime oportunos al Consejo de Gobierno, que será quien finalmente los declare.



3. AYUNTAMIENTOS CON CONVENIO MUNICIPIO EMPRENDEDOR

A 31 de diciembre de 2016, los 25 los Municipios de la Región de Murcia que han suscrito con el INFO el Convenio Municipio Emprendedor son los siguientes:

- 1.- ALHAMA DE MURCIA (Convenio firmado el 10/05/2012)**
- 2.- CEHEGÍN (Convenio firmado el 12/06/2012)**
- 3.- MOLINA DE SEGURA (Convenio firmado el 10/08/2012)**
- 4.- YECLA (Convenio firmado el 8/10/2012)**
- 5.- TOTANA (Convenio firmado el 16/10/2012)**
- 6.- CARTAGENA (Convenio firmado el 25/10/2012)**
- 7.- CIEZA (Convenio firmado el 26/12/2012)**
- 8.- ARCHENA (Convenio firmado el 4/3/2013)**
- 9.- LORQUÍ (Convenio firmado el 15/04/2013)**
- 10.- PUERTO LUMBRERAS (Convenio firmado el 28/05/2013)**
- 11.- ÁGUILAS (Convenio firmado el 27/06/2013)**
- 12.- ABARÁN (Convenio firmado el 11/07/2013)**
- 13.- FUENTE ÁLAMO (Convenio firmado el 29/08/2013)**
- 14.- MULA (Convenio firmado el 3/12/2013)**
- 15.- LA UNIÓN (Convenio firmado el 17/12/2013)**
- 16.- JUMILLA (Convenio firmado el 21/01/2014)**
- 17.- SANTOMERA (Convenio firmado el 24/03/2014)**
- 18.- BENIEL (Convenio firmado el 26/03/2014)**
- 19.- MURCIA (Convenio firmado el 11/10/2014)**
- 20.- FORTUNA (Convenio firmado el 21/10/2014)**
- 21.- SAN PEDRO PINATAR (Convenio firmado el 23/10/2014)**
- 22.- CEUTI (Convenio firmado el 09/04/2015)**
- 23.- MAZARRON (Convenio firmado el 09/04/2015)**
- 24.- ALCANTARILLA (Convenio firmado el 22/02/2016)**



25.- SAN JAVIER (Convenio firmado el 11/07/2016)

26 y 27.- LORCA Y TORRE PACHECO (pendientes de firma)

4. COMPROMISOS DE LOS AYUNTAMIENTOS

Las iniciativas de apoyo al emprendimiento contempladas en los Convenios suscritos entre el Instituto de Fomento y los ayuntamientos son las 12 siguientes: *(aclarando que la iniciativa nº 11 queda anulada en la totalidad por no haberse celebrado este año)*

- 1.- “Cheque asesora” – Disponer de un mecanismo que facilite a los emprendedores y las PYMES en consolidación, el acceso a servicios de asesoramiento.
- 2.- “Cheque incuba” - En caso de que el municipio cuente con un vivero de empresas, centro de desarrollo empresarial, espacio coworking o similar, deberá disponer de un programa de incentivos a la incubación.
- 3.- “Red de viveros” – En caso de que el municipio cuente con un vivero de empresas o esté en proceso de tenerlo, deberá estar adscrito a la red de viveros y ser partícipe de su dinamización y desarrollo.
- 4.- “Plan de impulso empresarial” – Adopción de medidas-ayudas, como por ejemplo bonificaciones fiscales acompañadas de facilidades en el acceso a suelo, para el inicio de actividades empresariales o la captación de empresas.
- 5.- “Encuentra tu sitio” – disponer del servicio a través de la plataforma web del municipio y participar en su difusión, actualización y mantenimiento.
- 6.- Realización y actualización de informes sobre “Oportunidades de negocio en el municipio” (al menos 1 al año).
- 7.- “Servicio PAE” – presencial y/o virtual. Alta de autónomos y empresas.
- 8.- Apoyo al “Servicio de Transmisión de empresas” – al menos uno de los técnicos debe estar formado para ofrecer este servicio y hacer promoción del mismo.
- 9.- Anualmente se deben poner en marcha al menos 2 proyectos del “Plan de Desarrollo de Capital Humano”, consolidar mapa de Capital Humano de Murcia.
- 10.- “Jornadas y Talleres” para emprendedores. Mínimo 8 al año.
- 11.- Participación en el “Foro de Municipio/INFO”, creado para la simplificación-homogeneización de las ordenanzas municipales en el ámbito de la promoción de la actividad empresarial y aplicación de la ley de unidad de mercado. *(No llevado a cabo en 2016, por lo que se desestima de las tablas de puntuación).*
- 12.- Participar en la difusión y promoción de alternativas y proyectos “Horizonte 2020”. Si fuera posible, se valorará el participar en al menos un proyecto europeo o asumir el compromiso de que se va a participar en uno en los próximos 6-12 meses.

Consideraciones sobre el cumplimiento



Como visión general de la realización de las iniciativas por parte de los municipios implicados, se ha elaborado un cuadro conjunto en el que se refleja el cumplimiento de las mismas y se totaliza por municipio el número de iniciativas ejecutadas.

Según lo que establece el Convenio, el distintivo Municipio Emprendedor recaerá sobre aquellos municipios que hubieran implantado el total de las 12 iniciativas fijadas, aunque debemos de hacer constar una serie de observaciones a la hora de evaluar el número de iniciativas implantadas.

- La iniciativa nº2, “**Cheque Incuba**”, solo es de aplicación obligatoria para aquellos municipios que tengan un vivero.
- La iniciativa nº3, “**Red de Viveros**”; solamente es obligatorio pertenecer a la Red cuando el municipio tenga un vivero.
- La iniciativa nº9 “**Proyectos del Plan de Desarrollo de Capital Humano**”, es una iniciativa que fue desarrollada por el ayuntamiento de Molina de Segura, e incluida en el convenio por considerarse una iniciativa innovadora que tiene por objetivo potenciar el capital humano, el talento y la creatividad, facilitando la movilidad del capital humano y la atracción de talento. Dicha iniciativa consta de 50 proyectos y el convenio establece la necesidad de implantar al menos dos de ellos.

La entrada en vigor de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, cuyo objetivo entre otros, era el de clasificar las competencias municipales para evitar duplicidades con las competencias de otras administraciones de forma que se haga efectivo el principio “una Administración una competencia”, motivó que los ayuntamientos no pudieran realizar gasto económico en algunas de las actuaciones que contemplaba el convenio como es el caso de la nº9, cuya implantación media de los proyectos que contiene suponen un coste de entre 4.000/ 5.000 €.

Por ello y para el cómputo de esta iniciativa, se acordó en la reunión de seguimiento del proyecto ME que tuvo el 3 de abril de 2014 en la sede del Parque Científico de la Región de Murcia, que la misma estaría cumplida si el municipio llevaba a cabo la realización de dos proyectos que de alguna manera tuvieran relación o semejanza con alguno de los 50 proyectos del Plan de Capital Humano.

- En la iniciativa nº10 “**Jornadas y Talleres**” se establece un mínimo de 8 actuaciones a realizar. Si bien casi todos los municipios han contestado afirmativamente al cumplimiento de esta iniciativa, únicamente se han validado como positivas a aquellos municipios que han aportado la información como mínimo sobre 8 actuaciones de este tipo.
- En referencia a la iniciativa nº11 “**Foro Municipios / INFO**”, dicha iniciativa no se tendrá en cuenta para el cómputo pues no se ha llegado a constituir dicho foro en 2016.
- Por último, en la iniciativa nº12 “**Proyectos Horizonte 2020**” que contempla la difusión y promoción de dichos proyectos, se acordó que podría tratarse de cualquier proyecto europeo en general y no la obligatoriedad de que estuvieran enmarcados dentro “Horizonte 2020”.



El Instituto de Fomento agradece el esfuerzo realizado por muchos de los municipios para implantar las iniciativas establecidas en el Convenio, dados los recursos disponibles en muchos casos. Aunque este esfuerzo no puede tenerse en cuenta a la hora de valorar el cumplimiento de los compromisos, sí merecen la consideración de que se les reconozca el esfuerzo realizado por su parte.

5. VISITAS A LOS AYUNTAMIENTOS Y TRABAJO REALIZADO

Se ha procedido a un análisis individualizado de cada uno de los 25 municipios firmantes de los Convenios a 31 de diciembre de 2016, para determinar cuáles de ellos son merecedores del reconocimiento o distinción como "*Municipio Emprendedor*", en función de la puesta en marcha de las iniciativas descritas en los Convenios.

Para la obtención de la información necesaria con el fin de poder realizar este informe, se ha enviado el día 27 de abril -como primera comunicación- a cada uno de los municipios participantes un correo explicativo de la información que tenían que reportar, incluyéndoles la ficha de ejecución de iniciativas a cumplimentar por ellos. Como segunda comunicación, se volvió a recordar el día 6 de junio, por correo electrónico, la ficha de evaluación de actividades mencionada. De los 25 municipios, han respondido 15, habiendo recibido documentación de 13 y 2 aportándola en blanco. El resto, hasta 10, no han respondido, y se ha contactado telefónicamente con cada uno de los responsables del proyecto en sus ayuntamientos.

Igualmente, se ha procedido a visitar a los ayuntamientos, con el objetivo de recoger in situ toda la información pertinente para la realización del informe.

6. DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR CADA AYUNTAMIENTO

Pasamos, de manera resumida, a plasmar la información recibida por los municipios respecto de las acciones o iniciativas emprendidas en los mismos.

Hay que tener en cuenta que unos municipios han aportado más información que otros, considerando que las comunicaciones, solicitudes y avisos para que se aportara toda la información requerida (más la que consideraran), lo han sido a todos por igual (mismos medios, ocasiones e intensidad). No obstante, y como se apreciará más adelante, la información aportada por cada municipio ha sido dispar, y en algunos casos, devuelta en blanco.



La ficha de iniciativas enviada para su cumplimentación y devolución es la siguiente:

ACCIONES / COMPROMISOS	SI	NO
<p>1.- Disponer de un mecanismo que facilite, a los emprendedores y a las PYMES en consolidación, el acceso a servicios de asesoramiento, tales como el programa "Cheque asesora".</p> <p><i>Observaciones: en caso afirmativo, aportar documentación.</i></p>		
<p>2.- Disponer de un mecanismo de incentivos a la incubación empresarial tipo "Cheque incubadora" o análogo (en caso de que el municipio cuente con un vivero de empresas).</p> <p><i>Observaciones: en caso afirmativo, aportar documentación.</i></p>		
<p>3.- Estar incluido en la "Red de viveros" - (en caso de que el municipio cuente con un vivero de empresas). Como novedad, este año se concederá un premio a los tres mejores viveros de empresas de la Red.</p> <p><i>Observaciones: si/no</i></p>		
<p>4.- "Plan de impulso empresarial" - Disponer de un paquete de medidas-ayudas para el inicio de actividades empresariales o la captación de empresas.</p> <p><i>Observaciones: en caso afirmativo, aportar documentación.</i></p>		
<p>5.- "Encuentra tu sitio" - Disponer del servicio "Encuentra tu Sitio" del INFO, a través de la plataforma web del municipio y participar en su difusión, actualización y mantenimiento.</p> <p><i>Observaciones: si/no (banner)</i></p>		
<p>6.- Realización y actualización de informes sobre "Oportunidades de negocio en el Municipio" (al menos 1 al año).</p> <p><i>Observaciones: en caso afirmativo, aportar documentación.</i></p>		
<p>7.- Servicio PAE - Disponer del servicio PAE presencial y/o virtual mediante enlace en la web del Ayuntamiento, y participar en su difusión.</p> <p><i>Observaciones: si/no (banner)</i></p>		
<p>8.- Disponer del Servicio de Transmisión de Empresas de la DGIPYME del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y participar en su difusión.</p> <p><i>Observaciones: si/no (banner)</i></p>		
<p>9.- Anualmente poner en marcha 2 "Proyectos del Plan de Desarrollo de Capital Humano", para consolidar el mapa de Capital Humano de la Región de Murcia.</p> <p><i>Observaciones: en caso afirmativo, aportar documentación.</i></p>		
<p>10.- "Jornadas y Talleres" para emprendedores y para estimular vocaciones empresariales. Al menos 8 al año</p> <p><i>Observaciones: en caso afirmativo, aportar documentación.</i></p>		
<p>11.- Participar en el "Foro Municipios/INFO" creado para apoyar la implementación y puesta en marcha de la nueva dinámica de inicio de actividades empresariales.</p> <p><i>Observaciones:</i></p>		
<p>12.- Participar en la difusión y promoción de las alternativas y "Proyectos Horizonte 2020". Si fuera posible, se valorará el participar en al menos un proyecto europeo.</p> <p><i>Observaciones: en caso afirmativo, aportar documentación.</i></p>		



AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN

1) Ayuntamiento de Cehegín

El municipio de Cehegín firmó el Convenio de Municipio Emprendedor el 12 de junio de 2012.

Del total de iniciativas recogidas en el convenio para poder optar al reconocimiento de ME, el municipio ha llevado a cabo un total de 7.

- Iniciativa 1.- "Cheque Asesora", NO dispone.
- Iniciativa 2.- "Cheque Incuba", SI dispone.
- Iniciativa 3.- "Red de Viveros", SI dispone.
- Iniciativa 4.- "Plan de impulso empresarial", SI dispone.
- Iniciativa 5.- "Encuentra tu sitio", SI dispone.
- Iniciativa 6.- "Oportunidades de Negocio en el Municipio", NO dispone.
- Iniciativa 7.- "Servicio PAE", SI dispone.
- Iniciativa 8.- "Servicio Transmisión de Empresas", SI dispone.
- Iniciativa 9.- 2 "Proyectos del Plan de Desarrollo de Capital Humano", NO dispone.
- Iniciativa 10.- "Jornadas y Talleres", SI dispone.
- Iniciativa 11 - "Foro Municipios/INFO", NO dispone*
- Iniciativa 12.- "Proyectos Horizonte 2020", NO dispone.



AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA

2) Ayuntamiento de Molina de Segura

El municipio de Molina de Segura firmó el Convenio de Municipio Emprendedor el 10 de agosto de 2012.

Del total de iniciativas recogidas en el convenio para poder optar al reconocimiento de ME, el municipio ha llevado a cabo un total de 9.

- Iniciativa 1.- "Cheque Asesora", NO dispone.
- Iniciativa 2.- "Cheque Incuba", NO dispone.
- Iniciativa 3.- "Red de Viveros", SI dispone.
- Iniciativa 4.- "Plan de impulso empresarial", SI dispone.
- Iniciativa 5.- "Encuentra tu sitio", SI dispone.
- Iniciativa 6.- "Oportunidades de Negocio en el Municipio", SI dispone.
- Iniciativa 7.- "Servicio PAE", SI dispone.
- Iniciativa 8.- "Servicio Transmisión de Empresas", SI dispone.
- Iniciativa 9.- 2 "Proyectos del Plan de Desarrollo de Capital Humano", SI dispone.
- Iniciativa 10.- "Jornadas y Talleres", SI dispone.
- Iniciativa 11 - "Foro Municipios/INFO", NO dispone*
- Iniciativa 12.- "Proyectos Horizonte 2020", SI dispone.



Excmo. Ayuntamiento
de Yecla

3) Ayuntamiento de Yecla

El municipio de Yecla firmó el Convenio de Municipio Emprendedor el 8 de octubre de 2012.

Del total de iniciativas recogidas en el convenio para poder optar al reconocimiento de ME, el municipio ha llevado a cabo un total de 6.

- Iniciativa 1.- "Cheque Asesora", NO dispone.
- Iniciativa 2.- "Cheque Incuba", NO dispone.
- Iniciativa 3.- "Red de Viveros", SI dispone.
- Iniciativa 4.- "Plan de impulso empresarial", NO dispone.
- Iniciativa 5.- "Encuentra tu sitio", SI dispone.
- Iniciativa 6.- "Oportunidades de Negocio en el Municipio", NO dispone.
- Iniciativa 7.- "Servicio PAE", NO dispone.
- Iniciativa 8.- "Servicio Transmisión de Empresas", SI dispone.
- Iniciativa 9.- 2 "Proyectos del Plan de Desarrollo de Capital Humano", SI dispone.
- Iniciativa 10.- "Jornadas y Talleres", SI dispone.
- Iniciativa 11.- "Foro Municipios/INFO", NO dispone.*
- Iniciativa 12.- "Proyectos Horizonte 2020", SI dispone.



4) Ayuntamiento de Totana

El municipio de Totana firmó el Convenio de Municipio Emprendedor el 16 de octubre de 2012.

Del total de iniciativas recogidas en el convenio para poder optar al reconocimiento de ME, el municipio ha llevado a cabo un total de 11.

- Iniciativa 1.- "Cheque Asesora", SI dispone.
- Iniciativa 2.- "Cheque Incuba", SI dispone.
- Iniciativa 3.- "Red de Viveros", SI dispone.
- Iniciativa 4.- "Plan de impulso empresarial", SI dispone.
- Iniciativa 5.- "Encuentra tu sitio", SI dispone.
- Iniciativa 6.- "Oportunidades de Negocio en el Municipio", SI dispone.
- Iniciativa 7.- "Servicio PAE", SI dispone.
- Iniciativa 8.- "Servicio Transmisión de Empresas", SI dispone.
- Iniciativa 9.- 2 "Proyectos del Plan de Desarrollo de Capital Humano", SI dispone.
- Iniciativa 10.- "Jornadas y Talleres", SI dispone.
- Iniciativa 11.- "Foro Municipios/INFO", NO dispone.*
- Iniciativa 12.- "Proyectos Horizonte 2020", SI dispone.



**AYUNTAMIENTO
DE CARTAGENA**

www.cartagena.es

5) Ayuntamiento de Cartagena

El municipio de Cartagena firmó el Convenio de Municipio Emprendedor el 25 de octubre de 2012.

Del total de iniciativas recogidas en el convenio para poder optar al reconocimiento de ME, el municipio ha llevado a cabo un total de 11.

- Iniciativa 1.- "Cheque Asesora", SI dispone.
- Iniciativa 2.- "Cheque Incuba", SI dispone.
- Iniciativa 3.- "Red de Viveros", SI dispone.
- Iniciativa 4.- "Plan de impulso empresarial", SI dispone.
- Iniciativa 5.- "Encuentra tu sitio", SI dispone.
- Iniciativa 6.- "Oportunidades de Negocio en el Municipio", SI dispone.
- Iniciativa 7.- "Servicio PAE", SI dispone.
- Iniciativa 8.- "Servicio Transmisión de Empresas", SI dispone.
- Iniciativa 9.- 2 "Proyectos del Plan de Desarrollo de Capital Humano", SI dispone.
- Iniciativa 10.- "Jornadas y Talleres", SI dispone.
- Iniciativa 11.- "Foro Municipios/INFO", NO dispone*
- Iniciativa 12.- "Proyectos Horizonte 2020", SI dispone.



6) Ayuntamiento de Lorquí

El municipio de Lorquí firmó el Convenio de Municipio Emprendedor el 15 de abril de 2013.

Del total de iniciativas recogidas en el convenio para poder optar al reconocimiento de ME, el municipio ha llevado a cabo un total de 4.

- Iniciativa 1.- "Cheque Asesora", NO dispone.
- Iniciativa 2.- "Cheque Incuba", NO dispone.
- Iniciativa 3.- "Red de Viveros", NO dispone.
- Iniciativa 4.- "Plan de impulso empresarial", SI dispone.
- Iniciativa 5.- "Encuentra tu sitio", SI dispone.
- Iniciativa 6.- "Oportunidades de Negocio en el Municipio", NO dispone.
- Iniciativa 7.- "Servicio PAE", SI dispone.
- Iniciativa 8.- "Servicio Transmisión de Empresas", SI dispone.
- Iniciativa 9.- 2 "Proyectos del Plan de Desarrollo de Capital Humano", NO dispone.
- Iniciativa 10.- "Jornadas y Talleres", NO dispone.
- Iniciativa 11.- "Foro Municipios/INFO", NO dispone*
- Iniciativa 12.- "Proyectos Horizonte 2020", NO dispone.



7) Ayuntamiento de Puerto Lumbreras

El municipio de Puerto Lumbreras firmó el Convenio de Municipio Emprendedor el 28 de mayo de 2013.

Del total de iniciativas recogidas en el convenio para poder optar al reconocimiento de ME, el municipio ha llevado a cabo un total de 8.

Iniciativa 1.- "Cheque Asesora", NO dispone.

Iniciativa 2.- "Cheque Incuba", NO dispone.

Iniciativa 3.- "Red de Viveros", SI dispone.

Iniciativa 4.- "Plan de impulso empresarial", SI dispone.

Iniciativa 5.- "Encuentra tu sitio", SI dispone.

Iniciativa 6.- "Oportunidades de Negocio en el Municipio", SI dispone.

Iniciativa 7.- "Servicio PAE", SI dispone.

Iniciativa 8.- "Servicio Transmisión de Empresas", SI dispone.

Iniciativa 9.- 2 "Proyectos del Plan de Desarrollo de Capital Humano", NO dispone.

Iniciativa 10.- "Jornadas y Talleres", SI dispone.

Iniciativa 11.- "Foro Municipios/INFO", NO dispone

Iniciativa 12.- "Proyectos Horizonte 2020", SI dispone.



8) Ayuntamiento de Águilas

El municipio de Águilas firmó el Convenio de Municipio Emprendedor el 27 de junio de 2013.

Del total de iniciativas recogidas en el convenio para poder optar al reconocimiento de ME, el municipio ha llevado a cabo un total de 10.

Iniciativa 1.- "Cheque Asesora", SI dispone.

Iniciativa 2.- "Cheque Incuba", SI dispone.

Iniciativa 3.- "Red de Viveros", SI dispone.

Iniciativa 4.- "Plan de impulso empresarial", SI dispone.

Iniciativa 5.- "Encuentra tu sitio", SI dispone.

Iniciativa 6.- "Oportunidades de Negocio en el Municipio", SI dispone.

Iniciativa 7.- "Servicio PAE", SI dispone.

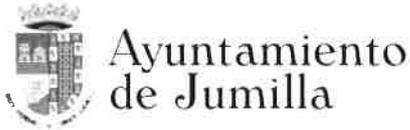
Iniciativa 8.- "Servicio Transmisión de Empresas", SI dispone.

Iniciativa 9.- 2 "Proyectos del Plan de Desarrollo de Capital Humano", NO dispone.

Iniciativa 10.- "Jornadas y Talleres", SI dispone.

Iniciativa 11.- "Foro Municipios/INFO", NO dispone

Iniciativa 12.- "Proyectos Horizonte 2020", SI dispone.



9) Ayuntamiento de Jumilla

El municipio de La Unión firmó el Convenio de Municipio Emprendedor el 21 de enero de 2013.

Del total de iniciativas recogidas en el convenio para poder optar al reconocimiento de ME, el municipio ha llevado a cabo un total de 8.

- Iniciativa 1.- "Cheque Asesora", NO dispone.
- Iniciativa 2.- "Cheque Incuba", NO dispone.
- Iniciativa 3.- "Red de Viveros", SI dispone.
- Iniciativa 4.- "Plan de impulso empresarial", SI dispone.
- Iniciativa 5.- "Encuentra tu sitio", SI dispone.
- Iniciativa 6.- "Oportunidades de Negocio en el Municipio", SI dispone.
- Iniciativa 7.- "Servicio PAE", SI dispone.
- Iniciativa 8.- "Servicio Transmisión de Empresas", SI dispone.
- Iniciativa 9.- 2 "Proyectos del Plan de Desarrollo de Capital Humano", NO dispone.
- Iniciativa 10.- "Jornadas y Talleres", SI dispone.
- Iniciativa 11.- "Foro Municipios/INFO", NO dispone.*
- Iniciativa 12.- "Proyectos Horizonte 2020", SI dispone.



AYUNTAMIENTO DE MURCIA

10) Ayuntamiento de Murcia

El municipio de Murcia firmó el Convenio de Municipio Emprendedor el 11 de octubre de 2014.

Del total de iniciativas recogidas en el convenio para poder optar al reconocimiento de ME, el municipio ha llevado a cabo un total de 10.

- Iniciativa 1.- "Cheque Asesora", SI dispone.
- Iniciativa 2.- "Cheque Incuba", SI dispone.
- Iniciativa 3.- "Red de Viveros", SI dispone.
- Iniciativa 4.- "Plan de impulso empresarial", SI dispone.
- Iniciativa 5.- "Encuentra tu sitio", SI dispone.
- Iniciativa 6.- "Oportunidades de Negocio en el Municipio", SI dispone.
- Iniciativa 7.- "Servicio PAE", NO dispone.
- Iniciativa 8.- "Servicio Transmisión de Empresas", SI dispone.
- Iniciativa 9.- 2 "Proyectos del Plan de Desarrollo de Capital Humano", SI dispone.
- Iniciativa 10.- "Jornadas y Talleres", SI dispone.
- Iniciativa 11.- "Foro Municipios/INFO", NO dispone.*
- Iniciativa 12.- "Proyectos Horizonte 2020", SI dispone.



Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar

11) Ayuntamiento de S. Pedro del Pinatar

El municipio de San Pedro del Pinatar firmó el Convenio Municipio Emprendedor el 23 de octubre de 2014.

Del total de iniciativas recogidas en el convenio para poder optar al reconocimiento de ME, el municipio ha llevado a cabo un total de 5.

- Iniciativa 1.- "Cheque Asesora", NO dispone.
- Iniciativa 2.- "Cheque Incuba", NO dispone.
- Iniciativa 3.- "Red de Viveros", NO dispone.
- Iniciativa 4.- "Plan de impulso empresarial", SI dispone.
- Iniciativa 5.- "Encuentra tu sitio", SI dispone.
- Iniciativa 6.- "Oportunidades de Negocio en el Municipio", NO dispone.
- Iniciativa 7.- "Servicio PAE", SI dispone.
- Iniciativa 8.- "Servicio Transmisión de Empresas", SI dispone.
- Iniciativa 9.- 2 "Proyectos del Plan de Desarrollo de Capital Humano", NO dispone.
- Iniciativa 10.- "Jornadas y Talleres", SI dispone.
- Iniciativa 11.- "Foro Municipios/INFO", NO dispone*
- Iniciativa 12.- "Proyectos Horizonte 2020", NO dispone.



AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN

12) Ayuntamiento de Mazarrón

El municipio de Mazarrón firmó el Convenio de Municipio Emprendedor el 9 de abril de 2015.

Del total de iniciativas recogidas en el convenio para poder optar al reconocimiento de ME, el municipio ha llevado a cabo un total de 10.

- Iniciativa 1.- "Cheque Asesora", SI dispone.
- Iniciativa 2.- "Cheque Incuba", SI dispone.
- Iniciativa 3.- "Red de Viveros", SI dispone.
- Iniciativa 4.- "Plan de impulso empresarial", SI dispone.
- Iniciativa 5.- "Encuentra tu sitio", SI dispone.
- Iniciativa 6.- "Oportunidades de Negocio en el Municipio", SI dispone.
- Iniciativa 7.- "Servicio PAE", SI dispone.
- Iniciativa 8.- "Servicio Transmisión de Empresas", NO dispone.
- Iniciativa 9.- 2 "Proyectos del Plan de Desarrollo de Capital Humano", SI dispone.
- Iniciativa 10.- "Jornadas y Talleres", SI dispone.
- Iniciativa 11.- "Foro Municipios/INFO", NO dispone*
- Iniciativa 12.- "Proyectos Horizonte 2020", SI dispone.



13) Ayuntamiento de Alcantarilla

El municipio de Mazarrón firmó el Convenio de Municipio Emprendedor el 22 de febrero de 2016.

Del total de iniciativas recogidas en el convenio para poder optar al reconocimiento de ME, el municipio ha llevado a cabo un total de 7.

- Iniciativa 1.- "Cheque Asesora", SI dispone.
- Iniciativa 2.- "Cheque Incuba", NO dispone.
- Iniciativa 3.- "Red de Viveros", NO dispone.
- Iniciativa 4.- "Plan de impulso empresarial", SI dispone.
- Iniciativa 5.- "Encuentra tu sitio", SI dispone.
- Iniciativa 6.- "Oportunidades de Negocio en el Municipio", NO dispone.
- Iniciativa 7.- "Servicio PAE", SI dispone.
- Iniciativa 8.- "Servicio Transmisión de Empresas", SI dispone.
- Iniciativa 9.- 2 "Proyectos del Plan de Desarrollo de Capital Humano", NO dispone.
- Iniciativa 10.- "Jornadas y Talleres", SI dispone.
- Iniciativa 11 - "Foro Municipios/INFO", NO dispone*
- Iniciativa 12.- "Proyectos Horizonte 2020", SI dispone.



8. CONCLUSIONES

Tras la valoración del grado de cumplimiento de los compromisos establecidos en los Convenios Municipio Emprendedor por parte de los Ayuntamientos, podemos concluir que un 44% de los ayuntamientos (11 de los 15) han puesto en marcha más del 50% de las iniciativas (al menos 6) contempladas en el Convenio.

El máximo de puntos posibles, descartado el apartado 11, es de once puntos.

Proponemos que la distinción y reconocimiento como Municipio Emprendedor (excluyendo a los que ya tienen la distinción desde el año 2015, Totana 11, Murcia 10 y Mazarrón 10), se otorgue a los dos siguientes ayuntamientos con mayor grado de cumplimiento de dichas iniciativas:

- Ayuntamiento de Cartagena 11 de 12
- Ayuntamiento de Águilas 10 de 12

Se adjuntan al Informe los siguientes anexos:

ANEXO I - Cuadro General de cumplimiento.

ANEXO II - Fichas cumplimentadas por cada uno de los 13 Ayuntamientos.

Murcia, a 21 de junio de 2017

JUAN ANTONIO GUTIÉRREZ GAMBÍN

ANTONIO SEGADO SORIANO

TÉCNICO DPTO. MARKETING E INFORMACIÓN
(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN)

JEFE DPTO. MARKETING E INFORMACIÓN
(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN)

**ANEXO I
CUADRO GENERAL**

02/06/2017														DIAGNOSTICO MUNICIPIO EMPRENDEDOR GENERAL	
INICIATIVAS / ACCIONES															
MUNICIPIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
	CHEQUE A	CHEQUE I	VIVERO	PLANEJ	ENCUENTRA	OPOR	PAE	REEMP.	CAPITAL	JORNADA S	FORO	H.2020			
1 ALHAMA, MURCIA														↓ 0	
2 CENEGIN		X	X	X	X		X	X		X				↔ 7	
3 MOLINA DE SEGURA			X	X	X	X	X	X	X	X		X		↑ 9	
4 YECLA			X		X			X	X	X		X		↔ 6	
5 TOTANA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X		↑ 11	
6 CARTAGENA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X		↑ 11	
7 CEZA														↓ 0	
8 ARCHENA														↓ 0	
9 LORQU				X	X		X	X						↔ 4	
10 P. LUMBRERAS			X	X	X	X	X	X		X		X		↑ 3	
11 AGULAS	X	X	X	X	X	X	X	X		X		X		↑ 10	
12 ABANAN														↓ 0	
13 FUENTE ALAMO														↓ 0	
14 MULA														↓ 0	
15 LA UNION														↓ 0	
16 JUMILLA			X	X	X	X	X	X		X		X		↑ 3	
17 SANTOMERA														↓ 0	
18 BENIEL														↓ 0	
19 MIRRA	X	X	X	X	X	X		X	X	X		X		↑ 10	
20 FORTUNA														↓ 0	
21 S. PEDRO PINATAR				X	X		X	X		X				↔ 5	
22 ALCANTARILLA	X			X	X		X	X		X		X		↔ 7	
23 CEUTI														↓ 0	
24 MAZARRON	X	X	X	X	X	X	X		X	X		X		↑ 10	
25 SAN JAVIER														↓ 0	



ANEXO II

**FICHAS CUMPLIMENTADAS
POR LOS 13 AYUNTAMIENTOS**

FICHA / DIAGNÓSTICO "DISTINCIÓN" MUNICIPIO EMPRENDEDOR

1) MUNICIPIO: CEHEGÍN

ACCIONES / COMPROMISOS	SI	NO
1.- Disponer de un mecanismo que facilite, a los emprendedores y a las PYMES en consolidación, el acceso a servicios de asesoramiento, tales como el programa "Cheque asesora".		X
2.- Disponer de un mecanismo de incentivos a la incubación empresarial tipo "Cheque incuba" o análogo (en caso de que el municipio cuente con un vivero de empresas).	X	
3.- Estar incluido en la "Red de viveros" - (en caso de que el municipio cuente con un vivero de empresas).	X	
4.- "Plan de impulso empresarial" - Disponer de un paquete de medidas-ayudas para el inicio de actividades empresariales o la captación de empresas.	X	
5.- "Encuentra tu sitio" - Disponer del servicio "Encuentra tu Sitio" del INFO, a través de la plataforma web del municipio y participar en su difusión, actualización y mantenimiento.	X	
6.- Realización y actualización de informes sobre "Oportunidades de negocio en el Municipio" (al menos 1 al año).		X
7.-Servicio PAE - Disponer del servicio PAE presencial y/o virtual mediante enlace en la web del Ayuntamiento, y participar en su difusión.	X	
8.- Disponer del Servicio de Transmisión de Empresas de la DGIPYME del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y participar en su difusión.	X	
9.- Anualmente poner en marcha 2 "Proyectos del Plan de Desarrollo de Capital Humano", para consolidar el mapa de Capital Humano de la Región de Murcia.		X
10.- "Jornadas y Talleres" para emprendedores y para estimular vocaciones empresariales. Al menos 8 al año	X	
11.- Participar en el "Foro Municipios/INFO" creado para apoyar la implementación y puesta en marcha de la nueva dinámica de inicio de actividades empresariales.	0	0
12.- Participar en la difusión y promoción de las alternativas y "Proyectos Horizonte 2020". Si fuera posible, se valorará el participar en al menos un proyecto europeo.		X

TOTAL: 7 INICIATIVAS



FICHA / DIAGNOSTICO "DISTINCIÓN" MUNICIPIO EMPRENDEDOR

2) MUNICIPIO: MOLINA DE SEGURA

ACCIONES / COMPROMISOS	SI	NO
1.- Disponer de un mecanismo que facilite, a los emprendedores y a las PYMES en consolidación, el acceso a servicios de asesoramiento, tales como el programa "Cheque asesora".		X
2.- Disponer de un mecanismo de incentivos a la incubación empresarial tipo "Cheque incuba" o análogo (en caso de que el municipio cuente con un vivero de empresas).		X
3.- Estar incluido en la "Red de viveros" - (en caso de que el municipio cuente con un vivero de empresas).	X	
4.- "Plan de impulso empresarial" - Disponer de un paquete de medidas-ayudas para el inicio de actividades empresariales o la captación de empresas.	X	
5.- "Encuentra tu sitio" - Disponer del servicio "Encuentra tu Sitio" del INFO, a través de la plataforma web del municipio y participar en su difusión, actualización y mantenimiento.	X	
6.- Realización y actualización de informes sobre "Oportunidades de negocio en el Municipio" (al menos 1 al año).	X	
7.-Servicio PAE - Disponer del servicio PAE presencial y/o virtual mediante enlace en la web del Ayuntamiento, y participar en su difusión.	X	
8.- Disponer del Servicio de Transmisión de Empresas de la DGIPYME del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y participar en su difusión.	X	
9.- Anualmente poner en marcha 2 "Proyectos del Plan de Desarrollo de Capital Humano", para consolidar el mapa de Capital Humano de la Región de Murcia.	X	
10.- "Jornadas y Talleres" para emprendedores y para estimular vocaciones empresariales. Al menos 8 al año	X	
11.- Participar en el "Foro Municipios/INFO" creado para apoyar la implementación y puesta en marcha de la nueva dinámica de inicio de actividades empresariales.		
12.- Participar en la difusión y promoción de las alternativas y "Proyectos Horizonte 2020". Si fuera posible, se valorará el participar en al menos un proyecto europeo.	X	

TOTAL: 9 INICIATIVAS



FICHA / DIAGNOSTICO "DISTINCIÓN" MUNICIPIO EMPRENDEDOR

4) MUNICIPIO: TOTANA

ACCIONES / COMPROMISOS	SI	NO
1.- Disponer de un mecanismo que facilite, a los emprendedores y a las PYMES en consolidación, el acceso a servicios de asesoramiento, tales como el programa "Cheque asesora".	X	
2.- Disponer de un mecanismo de incentivos a la incubación empresarial tipo "Cheque incuba" o análogo (en caso de que el municipio cuente con un vivero de empresas).	X	
3.- Estar incluido en la "Red de viveros" - (en caso de que el municipio cuente con un vivero de empresas).	X	
4.- "Plan de impulso empresarial" - Disponer de un paquete de medidas-ayudas para el inicio de actividades empresariales o la captación de empresas.	X	
5.- "Encuentra tu sitio" - Disponer del servicio "Encuentra tu Sitio" del INFO, a través de la plataforma web del municipio y participar en su difusión, actualización y mantenimiento.	X	
6.- Realización y actualización de informes sobre "Oportunidades de negocio en el Municipio" (al menos 1 al año).	X	
7.-Servicio PAE - Disponer del servicio PAE presencial y/o virtual mediante enlace en la web del Ayuntamiento, y participar en su difusión.	X	
8.- Disponer del Servicio de Transmisión de Empresas de la DGIPYME del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y participar en su difusión.	X	
9.- Anualmente poner en marcha 2 "Proyectos del Plan de Desarrollo de Capital Humano", para consolidar el mapa de Capital Humano de la Región de Murcia.	X	
10.- "Jornadas y Talleres" para emprendedores y para estimular vocaciones empresariales. Al menos 8 al año	X	
11.- Participar en el "Foro Municipios/INFO" creado para apoyar la implementación y puesta en marcha de la nueva dinámica de inicio de actividades empresariales.		
12.- Participar en la difusión y promoción de las alternativas y "Proyectos Horizonte 2020". Si fuera posible, se valorará el participar en al menos un proyecto europeo.	X	

TOTAL: 11 INICIATIVAS



FICHA / DIAGNOSTICO "DISTINCIÓN" MUNICIPIO EMPRENDEDOR

3) MUNICIPIO: YECLA

ACCIONES / COMPROMISOS	SI	NO
1.- Disponer de un mecanismo que facilite, a los emprendedores y a las PYMES en consolidación, el acceso a servicios de asesoramiento, tales como el programa "Cheque asesora".		X
2.- Disponer de un mecanismo de incentivos a la incubación empresarial tipo "Cheque incuba" o análogo (en caso de que el municipio cuente con un vivero de empresas).		X
3.- Estar incluido en la "Red de viveros" - (en caso de que el municipio cuente con un vivero de empresas).	X	
4.- "Plan de impulso empresarial" - Disponer de un paquete de medidas-ayudas para el inicio de actividades empresariales o la captación de empresas.		X
5.- "Encuentra tu sitio" - Disponer del servicio "Encuentra tu Sitio" del INFO, a través de la plataforma web del municipio y participar en su difusión, actualización y mantenimiento.	X	
6.- Realización y actualización de informes sobre "Oportunidades de negocio en el Municipio" (al menos 1 al año).		X
7.-Servicio PAE - Disponer del servicio PAE presencial y/o virtual mediante enlace en la web del Ayuntamiento, y participar en su difusión.		X
8.- Disponer del Servicio de Transmisión de Empresas de la DGIPYME del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y participar en su difusión.	X	
9.- Anualmente poner en marcha 2 "Proyectos del Plan de Desarrollo de Capital Humano", para consolidar el mapa de Capital Humano de la Región de Murcia.	X	
10.- "Jornadas y Talleres" para emprendedores y para estimular vocaciones empresariales. Al menos 8 al año	X	
11.- Participar en el "Foro Municipios/INFO" creado para apoyar la implementación y puesta en marcha de la nueva dinámica de inicio de actividades empresariales.		
12.- Participar en la difusión y promoción de las alternativas y "Proyectos Horizonte 2020". Si fuera posible, se valorará el participar en al menos un proyecto europeo.	X	

TOTAL: 6 INICIATIVAS



FICHA / DIAGNOSTICO "DISTINCIÓN" MUNICIPIO EMPRENDEDOR

5) MUNICIPIO: CARTAGENA

ACCIONES / COMPROMISOS	SI	NO
1.- Disponer de un mecanismo que facilite, a los emprendedores y a las PYMES en consolidación, el acceso a servicios de asesoramiento, tales como el programa "Cheque asesora".	X	
2.- Disponer de un mecanismo de incentivos a la incubación empresarial tipo "Cheque incuba" o análogo (en caso de que el municipio cuente con un vivero de empresas).	X	
3.- Estar incluido en la "Red de viveros" - (en caso de que el municipio cuente con un vivero de empresas).	X	
4.- "Plan de impulso empresarial" - Disponer de un paquete de medidas-ayudas para el inicio de actividades empresariales o la captación de empresas.	X	
5.- "Encuentra tu sitio" - Disponer del servicio "Encuentra tu Sitio" del INFO, a través de la plataforma web del municipio y participar en su difusión, actualización y mantenimiento.	X	
6.- Realización y actualización de informes sobre "Oportunidades de negocio en el Municipio" (al menos 1 al año).	X	
7.-Servicio PAE - Disponer del servicio PAE presencial y/o virtual mediante enlace en la web del Ayuntamiento, y participar en su difusión.	X	
8.- Disponer del Servicio de Transmisión de Empresas de la DGIPYME del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y participar en su difusión.	X	
9.- Anualmente poner en marcha 2 "Proyectos del Plan de Desarrollo de Capital Humano", para consolidar el mapa de Capital Humano de la Región de Murcia.	X	
10.- "Jornadas y Talleres" para emprendedores y para estimular vocaciones empresariales. Al menos 8 al año	X	
11.- Participar en el "Foro Municipios/INFO" creado para apoyar la implementación y puesta en marcha de la nueva dinámica de inicio de actividades empresariales.		
12.- Participar en la difusión y promoción de las alternativas y "Proyectos Horizonte 2020". Si fuera posible, se valorará el participar en al menos un proyecto europeo.	X	

TOTAL: 11 INICIATIVAS



FICHA / DIAGNOSTICO "DISTINCIÓN" MUNICIPIO EMPRENDEDOR

6) MUNICIPIO: LORQUI

ACCIONES / COMPROMISOS	SI	NO
1.- Disponer de un mecanismo que facilite, a los emprendedores y a las PYMES en consolidación, el acceso a servicios de asesoramiento, tales como el programa "Cheque asesora".		X
2.- Disponer de un mecanismo de incentivos a la incubación empresarial tipo "Cheque incuba" o análogo (en caso de que el municipio cuente con un vivero de empresas).		X
3.- Estar incluido en la "Red de viveros" - (en caso de que el municipio cuente con un vivero de empresas).		X
4.- "Plan de impulso empresarial" - Disponer de un paquete de medidas-ayudas para el inicio de actividades empresariales o la captación de empresas.	X	
5.- "Encuentra tu sitio" - Disponer del servicio "Encuentra tu Sitio" del INFO, a través de la plataforma web del municipio y participar en su difusión, actualización y mantenimiento.	X	
6.- Realización y actualización de informes sobre "Oportunidades de negocio en el Municipio" (al menos 1 al año).		X
7.-Servicio PAE - Disponer del servicio PAE presencial y/o virtual mediante enlace en la web del Ayuntamiento, y participar en su difusión.	X	
8.- Disponer del Servicio de Transmisión de Empresas de la DGIPYME del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y participar en su difusión.	X	
9.- Anualmente poner en marcha 2 "Proyectos del Plan de Desarrollo de Capital Humano", para consolidar el mapa de Capital Humano de la Región de Murcia.		X
10.- "Jornadas y Talleres" para emprendedores y para estimular vocaciones empresariales. Al menos 8 al año		X
11.- Participar en el "Foro Municipios/INFO" creado para apoyar la implementación y puesta en marcha de la nueva dinámica de inicio de actividades empresariales.	0	0
12.- Participar en la difusión y promoción de las alternativas y "Proyectos Horizonte 2020". Si fuera posible, se valorará el participar en al menos un proyecto europeo.		X

TOTAL: 4 INICIATIVAS



FICHA / DIAGNOSTICO "DISTINCIÓN" MUNICIPIO EMPRENDEDOR

7) MUNICIPIO: PUERTO LUMBRERAS

ACCIONES / COMPROMISOS	SI	NO
1.- Disponer de un mecanismo que facilite, a los emprendedores y a las PYMES en consolidación, el acceso a servicios de asesoramiento, tales como el programa "Cheque asesora.		X
2.- Disponer de un mecanismo de incentivos a la incubación empresarial tipo "Cheque incuba" o análogo (en caso de que el municipio cuente con un vivero de empresas).		X
3.- Estar incluido en la "Red de viveros" - (en caso de que el municipio cuente con un vivero de empresas).	X	
4.- "Plan de impulso empresarial" - Disponer de un paquete de medidas-ayudas para el inicio de actividades empresariales o la captación de empresas.	X	
5.- "Encuentra tu sitio" - Disponer del servicio "Encuentra tu Sitio" del INFO, a través de la plataforma web del municipio y participar en su difusión, actualización y mantenimiento.	X	
6.- Realización y actualización de informes sobre "Oportunidades de negocio en el Municipio" (al menos 1 al año).	X	
7.-Servicio PAE - Disponer del servicio PAE presencial y/o virtual mediante enlace en la web del Ayuntamiento, y participar en su difusión.	X	
8.- Disponer del Servicio de Transmisión de Empresas de la DGIPYME del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y participar en su difusión.	X	
9.- Anualmente poner en marcha 2 "Proyectos del Plan de Desarrollo de Capital Humano", para consolidar el mapa de Capital Humano de la Región de Murcia.		X
10.- "Jornadas y Talleres" para emprendedores y para estimular vocaciones empresariales. Al menos 8 al año	X	
11.- Participar en el "Foro Municipios/INFO" creado para apoyar la implementación y puesta en marcha de la nueva dinámica de inicio de actividades empresariales.	0	0
12.- Participar en la difusión y promoción de las alternativas y "Proyectos Horizonte 2020". Si fuera posible, se valorará el participar en al menos un proyecto europeo.	X	

TOTAL: 8 INICIATIVAS



FICHA / DIAGNOSTICO "DISTINCIÓN" MUNICIPIO EMPRENDEDOR

8) MUNICIPIO: ÁGUILAS

ACCIONES / COMPROMISOS	SI	NO
1.- Disponer de un mecanismo que facilite, a los emprendedores y a las PYMES en consolidación, el acceso a servicios de asesoramiento, tales como el programa "Cheque asesora".	X	
2.- Disponer de un mecanismo de incentivos a la incubación empresarial tipo "Cheque incuba" o análogo (en caso de que el municipio cuente con un vivero de empresas).	X	
3.- Estar incluido en la "Red de viveros" - (en caso de que el municipio cuente con un vivero de empresas).	X	
4.- "Plan de impulso empresarial" - Disponer de un paquete de medidas-ayudas para el inicio de actividades empresariales o la captación de empresas.	X	
5.- "Encuentra tu sitio" - Disponer del servicio "Encuentra tu Sitio" del INFO, a través de la plataforma web del municipio y participar en su difusión, actualización y mantenimiento.	X	
6.- Realización y actualización de informes sobre "Oportunidades de negocio en el Municipio" (al menos 1 al año).	X	
7.-Servicio PAE - Disponer del servicio PAE presencial y/o virtual mediante enlace en la web del Ayuntamiento, y participar en su difusión.	X	
8.- Disponer del Servicio de Transmisión de Empresas de la DGIPYME del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y participar en su difusión.	X	
9.- Anualmente poner en marcha 2 "Proyectos del Plan de Desarrollo de Capital Humano", para consolidar el mapa de Capital Humano de la Región de Murcia.		X
10.- "Jornadas y Talleres" para emprendedores y para estimular vocaciones empresariales. Al menos 8 al año	X	
11.- Participar en el "Foro Municipios/INFO" creado para apoyar la implementación y puesta en marcha de la nueva dinámica de inicio de actividades empresariales.	0	0
12.- Participar en la difusión y promoción de las alternativas y "Proyectos Horizonte 2020". Si fuera posible, se valorará el participar en al menos un proyecto europeo.	X	

TOTAL: 10 INICIATIVAS



FICHA / DIAGNOSTICO "DISTINCIÓN" MUNICIPIO EMPRENDEDOR

9) MUNICIPIO: JUMILLA

ACCIONES / COMPROMISOS	SI	NO
1.- Disponer de un mecanismo que facilite, a los emprendedores y a las PYMES en consolidación, el acceso a servicios de asesoramiento, tales como el programa "Cheque asesora".		X
2.- Disponer de un mecanismo de incentivos a la incubación empresarial tipo "Cheque incubadora" o análogo (en caso de que el municipio cuente con un vivero de empresas).		X
3.- Estar incluido en la "Red de viveros" - (en caso de que el municipio cuente con un vivero de empresas).	X	
4.- "Plan de impulso empresarial" - Disponer de un paquete de medidas-ayudas para el inicio de actividades empresariales o la captación de empresas.	X	
5.- "Encuentra tu sitio" - Disponer del servicio "Encuentra tu Sitio" del INFO, a través de la plataforma web del municipio y participar en su difusión, actualización y mantenimiento.	X	
6.- Realización y actualización de informes sobre "Oportunidades de negocio en el Municipio" (al menos 1 al año).	X	
7.-Servicio PAE - Disponer del servicio PAE presencial y/o virtual mediante enlace en la web del Ayuntamiento, y participar en su difusión.	X	
8.- Disponer del Servicio de Transmisión de Empresas de la DGIPYME del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y participar en su difusión.	X	
9.- Anualmente poner en marcha 2 "Proyectos del Plan de Desarrollo de Capital Humano", para consolidar el mapa de Capital Humano de la Región de Murcia.		X
10.- "Jornadas y Talleres" para emprendedores y para estimular vocaciones empresariales. Al menos 8 al año	X	
11.- Participar en el "Foro Municipios/INFO" creado para apoyar la implementación y puesta en marcha de la nueva dinámica de inicio de actividades empresariales.		
12.- Participar en la difusión y promoción de las alternativas y "Proyectos Horizonte 2020". Si fuera posible, se valorará el participar en al menos un proyecto europeo.	X	

TOTAL: 8 INICIATIVAS



FICHA / DIAGNOSTICO "DISTINCIÓN" MUNICIPIO EMPRENDEDOR

10) MUNICIPIO: MURCIA

ACCIONES / COMPROMISOS	SI	NO
1.- Disponer de un mecanismo que facilite, a los emprendedores y a las PYMES en consolidación, el acceso a servicios de asesoramiento, tales como el programa "Cheque asesora".	X	
2.- Disponer de un mecanismo de incentivos a la incubación empresarial tipo "Cheque incuba" o análogo (en caso de que el municipio cuente con un vivero de empresas).	X	
3.- Estar incluido en la "Red de viveros" - (en caso de que el municipio cuente con un vivero de empresas).	X	
4.- "Plan de impulso empresarial" - Disponer de un paquete de medidas-ayudas para el inicio de actividades empresariales o la captación de empresas.	X	
5.- "Encuentra tu sitio" - Disponer del servicio "Encuentra tu Sitio" del INFO, a través de la plataforma web del municipio y participar en su difusión, actualización y mantenimiento.	X	
6.- Realización y actualización de informes sobre "Oportunidades de negocio en el Municipio" (al menos 1 al año).	X	
7.-Servicio PAE - Disponer del servicio PAE presencial y/o virtual mediante enlace en la web del Ayuntamiento, y participar en su difusión.		X
8.- Disponer del Servicio de Transmisión de Empresas de la DGIPYME del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y participar en su difusión.	X	
9.- Anualmente poner en marcha 2 "Proyectos del Plan de Desarrollo de Capital Humano", para consolidar el mapa de Capital Humano de la Región de Murcia.	X	
10.- "Jornadas y Talleres" para emprendedores y para estimular vocaciones empresariales. Al menos 8 al año	X	
11.- Participar en el "Foro Municipios/INFO" creado para apoyar la implementación y puesta en marcha de la nueva dinámica de inicio de actividades empresariales.	0	0
12.- Participar en la difusión y promoción de las alternativas y "Proyectos Horizonte 2020". Si fuera posible, se valorará el participar en al menos un proyecto europeo.	X	

TOTAL: 10 INICIATIVAS



FICHA / DIAGNOSTICO "DISTINCIÓN" MUNICIPIO EMPRENDEDOR

11) MUNICIPIO: SAN PEDRO DEL PINATAR

ACCIONES / COMPROMISOS	SI	NO
1.- Disponer de un mecanismo que facilite, a los emprendedores y a las PYMES en consolidación, el acceso a servicios de asesoramiento, tales como el programa "Cheque asesora".	X	
2.- Disponer de un mecanismo de incentivos a la incubación empresarial tipo "Cheque incubadora" o análogo (en caso de que el municipio cuente con un vivero de empresas).		X
3.- Estar incluido en la "Red de viveros" - (en caso de que el municipio cuente con un vivero de empresas).		X
4.- "Plan de impulso empresarial" - Disponer de un paquete de medidas-ayudas para el inicio de actividades empresariales o la captación de empresas.	X	
5.- "Encuentra tu sitio" - Disponer del servicio "Encuentra tu Sitio" del INFO, a través de la plataforma web del municipio y participar en su difusión, actualización y mantenimiento.	X	
6.- Realización y actualización de informes sobre "Oportunidades de negocio en el Municipio" (al menos 1 al año).		X
7.-Servicio PAE - Disponer del servicio PAE presencial y/o virtual mediante enlace en la web del Ayuntamiento, y participar en su difusión.	X	
8.- Disponer del Servicio de Transmisión de Empresas de la DGIPYME del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y participar en su difusión.	X	
9.- Anualmente poner en marcha 2 "Proyectos del Plan de Desarrollo de Capital Humano", para consolidar el mapa de Capital Humano de la Región de Murcia.		X
10.- "Jornadas y Talleres" para emprendedores y para estimular vocaciones empresariales. Al menos 8 al año		X
11.- Participar en el "Foro Municipios/INFO" creado para apoyar la implementación y puesta en marcha de la nueva dinámica de inicio de actividades empresariales.	0	0
12.- Participar en la difusión y promoción de las alternativas y "Proyectos Horizonte 2020". Si fuera posible, se valorará el participar en al menos un proyecto europeo.		X

TOTAL: 5 INICIATIVAS



FICHA / DIAGNOSTICO "DISTINCIÓN" MUNICIPIO EMPRENDEDOR

12) MUNICIPIO: MAZARRON

ACCIONES / COMPROMISOS	SI	NO
1.- Disponer de un mecanismo que facilite, a los emprendedores y a las PYMES en consolidación, el acceso a servicios de asesoramiento, tales como el programa "Cheque asesora".	X	
2.- Disponer de un mecanismo de incentivos a la incubación empresarial tipo "Cheque incuba" o análogo (en caso de que el municipio cuente con un vivero de empresas).	X	
3.- Estar incluido en la "Red de viveros" - (en caso de que el municipio cuente con un vivero de empresas).	X	
4.- "Plan de impulso empresarial" - Disponer de un paquete de medidas-ayudas para el inicio de actividades empresariales o la captación de empresas.	X	
5.- "Encuentra tu sitio" - Disponer del servicio "Encuentra tu Sitio" del INFO, a través de la plataforma web del municipio y participar en su difusión, actualización y mantenimiento.	X	
6.- Realización y actualización de informes sobre "Oportunidades de negocio en el Municipio" (al menos 1 al año).	X	
7.-Servicio PAE - Disponer del servicio PAE presencial y/o virtual mediante enlace en la web del Ayuntamiento, y participar en su difusión.	X	
8.- Disponer del Servicio de Transmisión de Empresas de la DGIPYME del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y participar en su difusión.		X
9.- Anualmente poner en marcha 2 "Proyectos del Plan de Desarrollo de Capital Humano", para consolidar el mapa de Capital Humano de la Región de Murcia.	X	
10.- "Jornadas y Talleres" para emprendedores y para estimular vocaciones empresariales. Al menos 8 al año	X	
11.- Participar en el "Foro Municipios/INFO" creado para apoyar la implementación y puesta en marcha de la nueva dinámica de inicio de actividades empresariales.		
12.- Participar en la difusión y promoción de las alternativas y "Proyectos Horizonte 2020". Si fuera posible, se valorará el participar en al menos un proyecto europeo.	X	

TOTAL: 10 INICIATIVAS



FICHA / DIAGNOSTICO "DISTINCIÓN" MUNICIPIO EMPRENDEDOR

13) MUNICIPIO: ALCANTARILLA

ACCIONES / COMPROMISOS	SI	NO
1.- Disponer de un mecanismo que facilite, a los emprendedores y a las PYMES en consolidación, el acceso a servicios de asesoramiento, tales como el programa "Cheque asesora".	X	
2.- Disponer de un mecanismo de incentivos a la incubación empresarial tipo "Cheque incubadora" o análogo (en caso de que el municipio cuente con un vivero de empresas).		X
3.- Estar incluido en la "Red de viveros" - (en caso de que el municipio cuente con un vivero de empresas).		X
4.- "Plan de impulso empresarial" - Disponer de un paquete de medidas-ayudas para el inicio de actividades empresariales o la captación de empresas.	X	
5.- "Encuentra tu sitio" - Disponer del servicio "Encuentra tu Sitio" del INFO, a través de la plataforma web del municipio y participar en su difusión, actualización y mantenimiento.	X	
6.- Realización y actualización de informes sobre "Oportunidades de negocio en el Municipio" (al menos 1 al año).		X
7.-Servicio PAE - Disponer del servicio PAE presencial y/o virtual mediante enlace en la web del Ayuntamiento, y participar en su difusión.	X	
8.- Disponer del Servicio de Transmisión de Empresas de la DGIPYME del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y participar en su difusión.	X	
9.- Anualmente poner en marcha 2 "Proyectos del Plan de Desarrollo de Capital Humano", para consolidar el mapa de Capital Humano de la Región de Murcia.		X
10.- "Jornadas y Talleres" para emprendedores y para estimular vocaciones empresariales. Al menos 8 al año	X	
11.- Participar en el "Foro Municipios/INFO" creado para apoyar la implementación y puesta en marcha de la nueva dinámica de inicio de actividades empresariales.		
12.- Participar en la difusión y promoción de las alternativas y "Proyectos Horizonte 2020". Si fuera posible, se valorará el participar en al menos un proyecto europeo.	X	

TOTAL: 7 INICIATIVAS



ISABEL DEL REY CARRIÓN, SECRETARIA EL CONSEJO DEL EMPRENDIMIENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA

CERTIFICO

Que de acuerdo al borrador del acta de la reunión del pasado día 11 de julio de 2017, el Consejo de Emprendimiento de la Región de Murcia informó favorablemente la propuesta de declaración de **“Municipio Emprendedor”** a los siguientes dos ayuntamientos:

- Ayuntamiento de Águilas
- Ayuntamiento de Cartagena

Y para que así conste, y a los precedentes efectos, expido y firmo la presente certificación, autorizada con el Vº Bº del Presidente, D. Juan Hernández Albarracín, en Murcia a la fecha de la firma electrónica al margen.

Vº Bº EL PRESIDENTE
Juan Hernández Albarracín

LA SECRETARIA
Isabel del Rey Carrión

(Documento firmado electrónicamente)



Código seguro de verificación
UF9SMmVmZjAwMA==
Huella Digital:
FD0Wqj1A+kEd77x1+ksZz+0eWTD=

